



## Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### RESOLUCIÓN N° 0073

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 31/05/16.-

#### VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000821-4, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de facturas por servicio de fotocopiado de la Defensoría Regional Rosario;

#### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de diversas facturas por servicio de fotocopiado correspondientes a la firma social “COPYCOLOR”, de Mariano Andrés Piotto, CUIT N° 23-21011199-9, con domicilio en Balcarce 1596 de la ciudad de Rosario;

Que las erogaciones fueron producto de necesidades de fotocopiado de legajos de diversas causas, cuya explicación efectuada por el Sr. Defensor Regional de la Segunda Circunscripción, obra en nota de fs. 1;

Que por expte. N° 08030-0000819-9 se ordena la tramitación de alquiler de fotocopiadora para las tareas que hasta ahora estaban tercerizadas, con las ventajas que ello acarrearía, según lo explica el Sr. Defensor Regional en la nota agregada al expte. Mencionado y cuya copia se adjunta al presente trámite;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administradora General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 474/2016, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13,014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

#### POR ELLO:

### EL DEFENSOR PROVINCIAL

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Autorícese a la Administradora General para que a través de la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal liquide y pague a la firma social “COPYCOLOR”, de Mariano Andrés Piotto, CUIT N° 23-21011199-9, con domicilio en Balcarce 1596 de la ciudad de Rosario, la suma de \$ 30.327.- (PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE), correspondiente a las facturas N° 0006-00002069; 0006-00002071; 0006-00002105; 0006-00002045 y 0006-00002171, cuyo detalle obra en Anexo 1, que forma parte de la presente resolución.



## Ministerio Público de la Defensa

*Servicio Público Provincial de la Defensa*

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

**ARTICULO 2º:** Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 9 — Partida Parcial 9 – Partida Subparcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-84.-

**ARTICULO 3º** - Regístrese, comuníquese y archívese.